



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 23 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1051/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00028828-0/2024 sobre proyecto de simulacro de Juicio por Jurados a realizarse en el CUD -Centro Universitario de Devoto-; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Javier Concepción propone la realización de un simulacro de Juicios por Jurados en el CUD -Centro Universitario de Devoto- el 30 de octubre del corriente, con la participación de magistrados del Poder Judicial de la CABA y la intervención de los estudiantes del citado Centro que cursan en la Cátedra de Derechos Humanos y Derecho Constitucional a cargo del Dr. Leandro Halperín, que se desarrolla en el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.

Que la mencionada actividad tiene como objetivo la promoción y el aprendizaje del Instituto de Juicio por Jurado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecido en la Ley N° 6.451, a través del conocimiento de esta modalidad con la realización de un simulacro de juicio en el que los estudiantes son parte activa del despliegue del mismo.

Que es importante remarcar que el CUD -Centro Universitario de Devoto- se desarrolla en el marco del Programa UBA XXII a través del cual la Universidad de Buenos Aires dicta carreras de grado y actividades de Extensión en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal y tiene por finalidad garantizar el acceso a la formación universitaria de personas que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria.

Que atento la materia a tratar durante el simulacro, el evento resulta de sumo interés para los/as integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



## **Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Consejo de la Magistratura**

*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que tomaron intervención la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA y la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* y se expidieron mediante Res. Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4/2023 y Res. Presidencia CFIPE N° 42/2024, proponiendo al Plenario la aprobación del proyecto de simulacro de Juicio por Jurados a realizarse en el CUD -Centro Universitario de Devoto- el 30 de octubre del corriente.

Que, atento la proximidad de la realización de la actividad, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

### **LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la realización del simulacro de Juicio por Jurados a realizarse en el CUD - Centro Universitario de Devoto- el 30 de octubre del corriente.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1051/2024**